



Modelo y ejemplo en materia de capacitación

La Escuela Judicial conmemora en este mes de Mayo del año 2020, 25 años de fecunda vida institucional.

La dependencia fue creada el 24 de Mayo de 1995 por disposición del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, circunstancia materializada en el punto 10º del Acta N° 1970/95.

La iniciativa obedeció a la necesidad de establecer mecanismos permanentes que tiendan a lograr una mayor capacitación de magistrados, funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial, dotándolos de las herramientas necesarias para el objetivo de impartir justicia y en el convencimiento de que la formación judicial no debe agotarse en los conocimientos ya adquiridos, sino que requieren una constante actualización para lo cual debía implementarse el marco institucional adecuado que otorgue organicidad, operatividad y permanencia a las actividades relacionadas con la capacitación judicial.

Modelo y ejemplo

Este aspecto de por sí relevante, ha permitido sin lugar a dudas marcar la agenda de la Escuela Judicial, la cual con el devenir de los años se ha ido ampliando conforme a las exigencias propias de la función y en respuesta a los requerimientos propios de los distintos actores que intervienen en todo proceso de construcción social.



Así, por ejemplo, en el año 1997, más concretamente en fecha 16 de Abril mediante Acta N° 2049 el Superior Tribunal de Justicia estableció en el punto 2° la reglamentación para el dictado del curso de Aspirantes a Secretarios, el cual tiene carácter teórico-práctico y apunta al conocimiento de los procedimientos de los distintos fueros, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento Interno de la Administración de Justicia y otras acordadas reglamentarias, estructuras, organización y funcionamiento de las distintas dependencias judiciales.

Este curso que se ha desarrollado de manera periódica a lo largo de todos estos años y que tuvo su última edición en el año 2018, además de resultar pionero en materia de formación de profesionales que aspiran a iniciar los primeros pasos en la carrera judicial, ha tenido en miras además el poder contribuir con un proceso de capacitación específico en el cual y en todos los casos, han intervenido como formadores los mismos magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Aula virtual

Otro punto relevante en el marco de las actividades de la Escuela Judicial constituyen las capacitaciones a través del aula virtual, la cual comenzó a funcionar en el año 2013 con un notable incremento año tras año en las ofertas que se ponen a disposición de los agentes de los tres escalafones del Poder Judicial. En este aspecto cobran relevancia las capacitaciones que se realizan de manera no presencial, sobre todo porque con ello se intenta superar el obstáculo que impone el trabajar en espacios físicos acotados, además de ser una modalidad que, con el correr del tiempo fue ganando terreno y aceptación tanto entre los capacitadores como para quienes resultaban sus destinatarios. Siguiendo esta línea de pensamiento y avanzando incluso un poco más en el manejo de entornos virtuales, el Superior Tribunal de Justicia incorporó como parte del artículo 80 del R.I.A.J el PROTOCOLO REGLAMENTARIO DE ACREDITACIONES PARA CAPACITACIONES POR STREAMING, conforme surge del punto 4° del Acuerdo 3039 del 20 de Noviembre de 2019.



Además de ello y merced al compromiso asumido por el Superior Tribunal en este sentido, se dotó a la Escuela Judicial de los equipamientos necesarios para realizar capacitaciones y comunicaciones a través del sistema de videoconferencias, habiéndose iniciado originalmente las primeras pruebas en el año 2014 para la primera circunscripción judicial y, al año siguiente, se expandió el servicio a las cabeceras jurisdiccionales del interior de la Provincia. Siempre en la idea de mejorar e intensificar las prestaciones, a partir del año 2017 se utilizó dicho sistema para establecer lazos de conexión con las unidades penitenciarias provinciales, con otras dependencias de extraña jurisdicción e incluso se llegó a realizar una videoconferencia con una de las partes ubicadas físicamente en Cataluña, España, en el marco de un proceso del fuero laboral, lo cual habla a las claras del gran valor que tiene esta herramienta desde el punto de vista tecnológico pero, además de ello, por la relevancia que ha cobrado en cuanto a minimizar costos operativos, acortar distancias y barreras físicas y sobre todo, colaborar con una mayor eficiencia en el servicio de justicia.

Mención aparte se debe hacer en cuanto a que la Escuela Judicial, como miembro integrante de REFLEJAR (Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y parte constitutiva de JUFEJUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires), participa activamente del “Sistema Federal de educación judicial-salas virtuales”, habiéndose acondicionado específicamente el aula N° 3 “Dr. Eduardo Manuel Hang” del sexto piso del edificio de Tribunales, con los equipamientos necesarios para capacitaciones de distinta índole, las cuales vienen desarrollándose desde el mes de Agosto del año 2018, fecha en la que se realizó la inauguración de dicho programa y que coincidió con la realización de un “Seminario sobre Gobierno y capacitación judicial. El rol de las Escuelas Judiciales en contextos de reformas procesales”, llevado a cabo en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Plataforma JITS

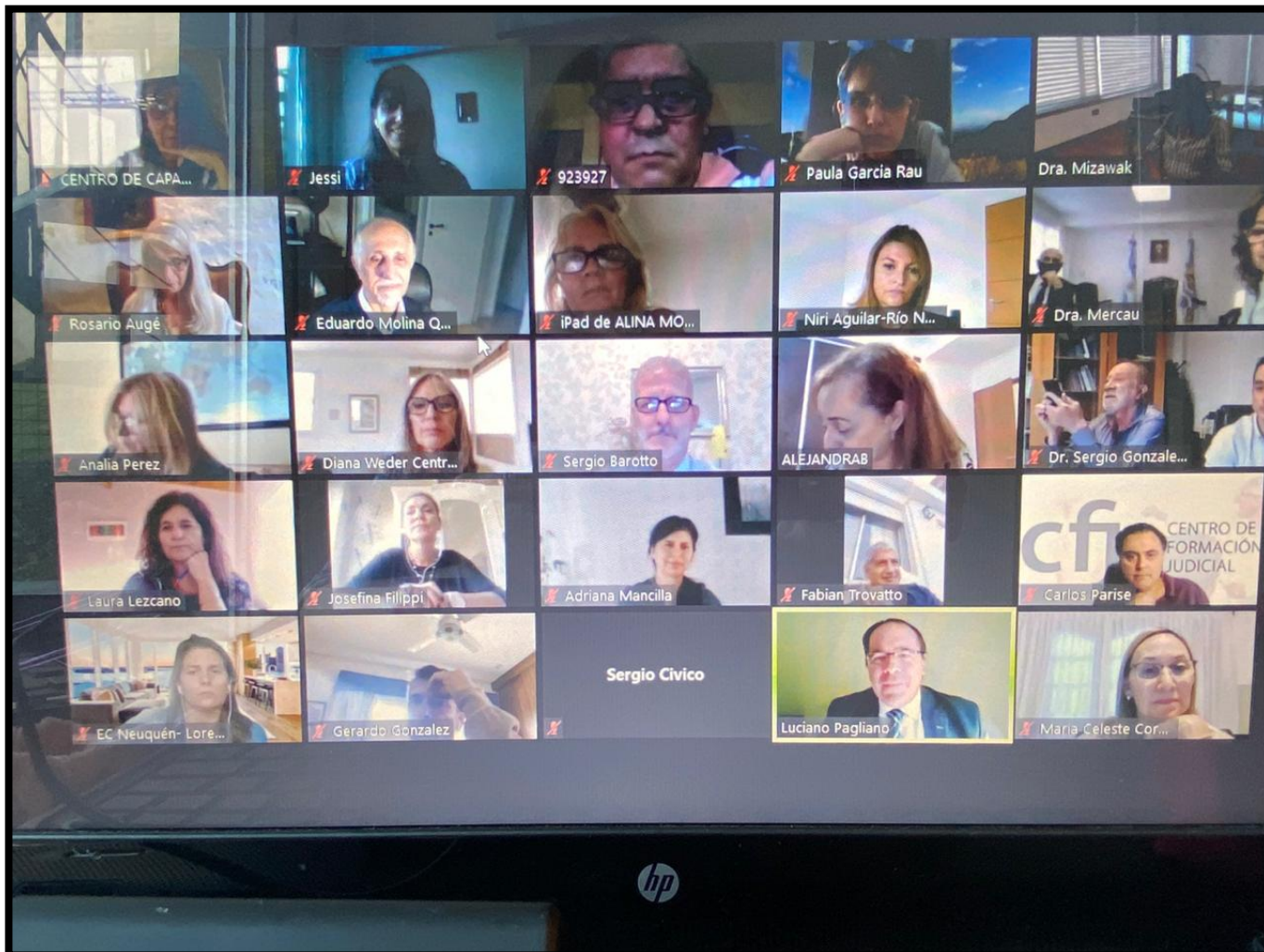
No se puede dejar de mencionar -y este es un dato que tiene absoluta actualidad y relevancia- que la misma Escuela Judicial, por disposición del Superior Tribunal de Justicia (Acuerdo 3050, punto primero, del 29 de Abril de 2020) tiene en estos momentos en cabeza, la responsabilidad

Escuela Judicial, 25 años de fecunda labor

Categoría: Noticias

Publicado: Sábado, 30 Mayo 2020 11:51

de administrar y gestionar las salas virtuales en el marco de la plataforma de videoconferencia y mensajería "JITSI", que se utiliza no solamente para la realización de audiencias en distintos fueros e instancias sino también para capacitaciones y comunicaciones en general que se están llevando adelante a pesar del marco de prevención tomado como consecuencia de la pandemia del "coronavirus".



Conforme el Estatuto de la Escuela Judicial la misma es dirigida por el Superior Tribunal de Justicia, en tanto la conducción académica de aquella está a cargo de un consejo académico constituido por magistrados y funcionarios de distintos, fueros e instancias de las tres Circunscripciones judiciales de la Provincia.